CONSTANCIA SECRETARIAL.- Diciembre 16 de 2020. Cumpliendo lo ordenado en la sentencia proferida el 19 de junio de 2019 por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial y lo dispuesto en auto del 04 de noviembre de 2020, procede la suscrita a liquidar las costas en el presente proceso VERBAL – DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y posterior DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO promovida por MARTHA GALLEGO MUÑOZ en contra de JAIME TORO FLÓREZ, así:

Agencias en derecho de primera instancia Agencias en derecho de segunda instancia \$ 6.144.621 \$ 1.000.000

TOTAL COSTAS PROCESALES

\$7.144.621.00

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria

I was Hoen Gd.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 17001-31-10-006-2017-00369-00

Estese a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Sala Civil Familia, M.P. ALVARO JOSÉ TREJOS BUENO, en providencias de fecha 19 de junio de 2019, mediante la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho el día 14 de diciembre de 2018 y en la del 04 de noviembre de 2020, a través de la que dicha Corporación ordenó estarse a lo dispuesto por la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia en proveído AC2213-2020 del 14 de septiembre del año en curso, inadmitiendo la demanda formulada por el señor Jaime Toro Flórez, para sustentar el recurso extraordinario de casación frente a la sentencia proferida en segunda instancia dentro del proceso **VERBAL** – **DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO** y posterior **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO** promovida por **MARTHA GALLEGO MUÑOZ** en contra de **JAIME TORO FLÓREZ**.

Considerando que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Despacho fue realizada en debida forma, de acuerdo con el artículo 366 del Código General del Proceso, se imprime su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

Juez

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 159 el 18 de diciembre de 2020.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria

VCB